



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista Memoria justificativa de la necesidad del contrato de los -Servicios de salud para prestar la asistencia sanitaria al personal integrado en activo y sus beneficiarios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Haro- redactada por la Alcaldesa Presidenta D^a Laura Rivado Casas y el Primer Teniente Alcalde D. Leopoldo García Vargas, el 3 de mayo de 2019.

Visto Providencia de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2019 en la que se resuelve se inicie expediente de contratación del servicio arriba detallado.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 13 de junio de 2019 en el que se señala que el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto to, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención de fecha 14 de junio de 2019.

Esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1).- Incoar expediente de contratación de los -Servicios de salud para prestar la asistencia sanitaria al personal integrado en activo y sus beneficiarios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Haro- por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación.

3).- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Haro a 17 de junio de 2019

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
SECRETARIA ACCIDENTAL